



Responsabilidades de liderazgo, políticas diocesanas, cánones y ley del Estado de Nueva York

Presentación por:

El Rvmo. Lawrence C. Provenzano
Obispo de Long Island

James W. Weller, Esq.
Canciller, Diócesis de Long Island

Recursos Humanos y la gestión de empleados

- Capacitación de Iglesia Segura
- Protección de niños/adultos vulnerables
- Prevención del acoso sexual

Recursos Humanos y la gestión de empleados

- Contratación y retención de empleados
 - Búsquedas de antecedentes y calificaciones
 - Contrato escrito
 - Mandatos sobre horas extra
 - Disciplina, despido
 - Procedimientos claros, sígalos
 - Asuma que lo están grabando
 - No se ande con rodeos

Asuntos de gobernanza relacionados con la operación de una parroquia

- Disposiciones relevantes que se encuentran en los cánones y en la Ley de Corporaciones Religiosas del Estado de Nueva York, secciones 40-49

Asuntos de gobernanza relacionados con la operación de una parroquia

- Rector(a) – Jefe(a) de la iglesia
 - Las juntas parroquiales emiten un “llamado”, él o ella es un(a) empleado(a) de la parroquia
 - Dirige las reuniones de la junta parroquial (representante interino)
 - Fiduciario(a)
 - Autoridad para obligar a la iglesia
 - Hace que un(a) abogado(a) revise los contratos o se los envía al Canciller

Asuntos de gobernanza relacionados con la operación de una parroquia

- Junta parroquial
 - Deben ser votantes calificados (bautizados, asistencia regular, apoyo regular)
 - Reuniones – requieren la asistencia del/de la rector(a) o del/de la coadjutor(a) y la mayoría de la junta parroquial
 - 1/3 elegido cada año
 - Puede haber límites de mandato

Asuntos de gobernanza relacionados con la operación de una parroquia

- Coadjutores (as)
 - Deben ser votantes calificados (bautizados, confirmados o recibidos, asisten regularmente, apoyan regularmente)
 - Términos escalonados de 2 años
 - Puede haber límites de mandato

Asuntos de gobernanza relacionados con la operación de una parroquia

- Reunión anual – elecciones Sección 43 de la NY RCL
 - Debe proporcionarse aviso de la Reunión Anual
 - El/La rector(a) la dirige o, si está ausente, un(a) coadjutor(a)
 - El/La presidente(a) determina las calificaciones de los votantes, revisa los votos y determina los ganadores

Asuntos de gobernanza relacionados con la operación de una parroquia

- Reunión anual – elecciones Sección 43 de la NY RCL
 - Calificaciones
 - personas mayores de edad (18) (el canon nacional [TEC] dice 16, pero la ley estatal 18 y EDLI Título II, Canon 3 dice 18), pertenecientes a la parroquia, bautizadas (bautismo cristiano, podría ser de otra denominación)
 - asistencia regular durante al menos 12 meses
 - contribuyentes al sostenimiento durante al menos 12 meses (Requisitos establecidos en RCL 43. Nada más en los cánones para la diócesis.)

Asuntos de gobernanza relacionados con la operación de una parroquia

- Reunión anual – elecciones Sección 43 de la NY RCL
 - Se realiza por mayoría de quienes votan (no de quienes asisten)
 - No se puede votar por poder, pero la junta parroquial puede determinar permitir la asistencia electrónicamente
 - 1/3 de la junta parroquial (términos de 3 años); 1 de dos coadjutores(as) (términos de 2 años)
 - Cambiar la fecha de la reunión anual
 - Se debe dar aviso, entra en vigor el próximo año; presentar una enmienda al certificado de incorporación ante el secretario del condado

Asuntos de gobernanza relacionados con la operación de una parroquia

- Los estatutos no pueden entrar en conflicto con la Ley de Corporaciones Religiosas del Estado de Nueva York

Operaciones comerciales de una parroquia

- De conformidad con los Cánones de la Diócesis (Título V, Canon 3) y la Iglesia Episcopal utilizamos el Manual de Métodos Empresariales en Asuntos Eclesiásticos
 - Cubre prácticas de contabilidad, controles internos de cuentas bancarias, inversiones, el uso de fondos discrecionales, gestión de registros. Incluye formularios utilizados por tesoreros

Asuntos relacionados con la propiedad parroquial

- La propiedad se mantiene en fideicomiso
 - Si se declara extinta, los Fideicomisarios del Patrimonio toman posesión (Título VII, Canon 3, Sección VI)

Asuntos relacionados con la propiedad parroquial

- Arrendamientos de propiedad
 - ¿Cuándo es un arrendamiento?
 - ¿Qué pasa si es solo 1 hora a la semana?
 - ¿Torres de telefonía celular?
 - Estatus de exención de impuestos de la propiedad/exención de impuestos de los ingresos
 - Aprobación por el Comité Permanente/Obispo
 - Designaciones históricas

Asuntos relacionados con la propiedad parroquial

- Arrendamientos de propiedad
 - ¿A quién le está arrendando y cómo proteger a la parroquia? Hay que formalizarlo, no sea informal
 - Seguro
 - Indemnización
 - El Departamento de Bienes Raíces puede ayudar a evaluar el valor, encontrar inquilinos

Asuntos varios

- Tratos con la Diócesis
 - Convención anual
 - El informe parroquial debe presentarse con anticipación
- Departamento de Finanzas de la Ciudad de Nueva York
- Infracciones

Asuntos varios

- Seguro
 - Muchas parroquias tienen cobertura a través de la Diócesis, pero no todas y pueden tener pólizas paraguas
- Demandas
 - No se pueden ignorar, hay riesgos por incumplimiento
 - Se debe notificar a Church Insurance

Preguntas

James W. Weller, Esq.

Canciller, Diócesis de
Long Island

jweller@dioceseli.org

516-248-4800 x192